

ANEXO 1

Anexo al Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Columbia del Paraguay (LA UNIVERSIDAD) y El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y De Semillas (EL SENAVE). Cada beneficiario de EL SENAVE, recibirá un beneficio especial en los aranceles vigentes en el año y semestre de la inscripción, en la Universidad Columbia del Paraguay, a saber:

Sede 25 de Mayo y Sede España:

1. Descuento del 100% (cien por ciento) en la Matrícula en cualquiera de las carreras de grado habilitadas en el presente acuerdo, para todos los turnos y modalidades de enseñanza habilitadas para el primer (1º) curso de la carrera. Las inscripciones a los segundos (2º) cursos en adelante, abonarán Matrícula en todas las carreras, turnos y modalidades.
2. Descuento del 15% (quince por ciento) sobre las cuotas mensuales pagadas hasta el día del vencimiento de las mismas en cada mes, en cualquiera de las carreras de grado habilitadas en el presente acuerdo, durante la colegiatura completa.
3. Descuento del 20% (veinte por ciento) por el pago al contado de toda la colegiatura en cualquiera de las carreras de grado habilitadas en el presente ACUERDO.
4. Descuento del 25% (veinticinco por ciento) por el pago al contado de toda la colegiatura en las carreras de grado habilitadas en el presente ACUERDO, para grupos de 30 (treinta) estudiantes nuevos o más en cualquiera de los turnos habilitados.

Sede San Lorenzo:

1. Descuento del 100% (cien por ciento) en la Matrícula en cualquiera de las carreras de grado del presente acuerdo, para todos los turnos y modalidades de enseñanza habilitadas para el primer (1º) curso de la carrera. Las inscripciones a los segundos (2º) cursos en adelante, abonarán Matrícula en todas las carreras, turnos y modalidades habilitadas.
2. Descuento del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales pagadas hasta el día del vencimiento de las mismas en cada mes, en cualquiera de las carreras de grado habilitadas en el presente acuerdo, durante la colegiatura completa.
3. Descuento del 15% (quince por ciento) por el pago al contado de toda la colegiatura en cualquiera de las carreras de grado habilitadas en el presente ACUERDO.

En Programas de Posgrados:

1. Se aplicará el arancel correspondiente a Egresados de la Universidad Columbia del Paraguay.

Cada funcionario de EL SENAVE que se inscriba en LA UNIVERSIDAD, accederá al beneficio especial en los costos o aranceles vigentes con la aceptación y el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Presentación de un documento que acredite su vinculación a la entidad en condición de funcionario/a, firmado por un representante de EL SENAVE por el cual solicite su inclusión en la nómina de beneficiados/as por el ACUERDO.

b) El documento será revalidado en cada inicio de semestre en ambas convocatorias de la Universidad Columbia del Paraguay.

c) Cada funcionario de EL SENAVE comprende y acepta que LA UNIVERSIDAD ofrece distintas promociones de descuentos no acumulables y que debe elegir 1 (una) que más le convenga al momento de su inscripción.

d) Cada funcionario de EL SENAVE toma conocimiento que los beneficios del presente ACUERDO son aplicables exclusivamente para el pago de cuotas de inscripciones regulares y no a las inscripciones por materias.

e) EL SENAVE proveerá a LA UNIVERSIDAD los datos de los potenciales beneficiarios de este convenio. Los datos básicos consistirán en Nombre y Apellido, Cédula de Identidad, número de teléfono, edad, carrera de su interés, domicilio, ciudad y localidad.

f) LA UNIVERSIDAD llevará el registro de las personas inscriptas como alumnos bajo este ACUERDO, a efectos académicos, estadísticos y de control administrativo.

LA UNIVERSIDAD, aceptará la inscripción que cumpla con los requisitos académicos para el ingreso, en las carreras habilitadas, a saber:

Las Carreras habilitadas en la Sede España - Modalidad Presencial:

1. Arquitectura.
2. Diseño Gráfico.
3. Ingeniería Comercial.
4. Ingeniería en Marketing.
5. Administración de Empresas.
6. Marketing.
7. Ciencias Contables y Administrativas.
8. Psicología.
9. Turismo y Hotelería.
10. Ingeniería en Informática.

Las Carreras habilitadas en la Sede 25 de Mayo – Modalidad Presencial:

1. Contaduría Pública
2. Derecho.

3. Comercio Exterior.
4. Veterinaria.
5. Ingeniería Agronómica.
6. Administración de Empresas

Las Carreras habilitadas en la Sede San Lorenzo – Modalidad Presencial:

1. Ingeniería Comercial.
2. Ingeniería en Marketing.
3. Administración de Empresas.
4. Marketing.
5. Turismo y Hotelería.
6. Ingeniería en Informática
7. Psicología.

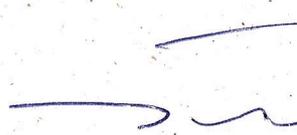
Las Carreras habilitadas en la Sede España- Modalidad Distancia:

1. Ingeniería Comercial.
2. Ciencias Contables y Administrativas.
3. Administración de Empresas.
4. Marketing.
5. Turismo y Hotelería.

EL SENA VE, a través de su representante y/o encargado enviará a LA UNIVERSIDAD, en forma periódica y hasta el mes de Setiembre de cada año, las listas de beneficiados/as para la aplicación de los aranceles preferenciales en el siguiente inicio académico.

Las partes reconocen que los aranceles estarán sujetos a variaciones, de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), establecido por el Banco Central del Paraguay o por decisión de LA UNIVERSIDAD. En el caso de aumento de los aranceles, se mantendrán constantes los valores porcentuales de descuento para el cálculo del valor de los beneficios.

En muestra de conformidad, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado del presente instrumento.



Dr. Javier Battilana Urbietta
RECTOR
Universidad Columbia del Paraguay



Ing. Agr. Rodrigo González Navarro
PRESIDENTE
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas